



**Campo de Calatrava**

## CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA TABLA DE BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Siguiendo las instrucciones dadas desde Servicios Centrales con respecto a la Baremación para proyectos productivos en el marco de la EDLP Campo de Calatrava y los proyectos subvencionados al amparo de la medida 19.2 del PDR de Castilla – La Mancha, el Gal Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, al objeto de subsanar la deficiencia consistente en baremar requisitos de obligado cumplimiento, ha realizado las siguientes correcciones:

Donde dice:

*“1. Adecuación a la estrategia (El no cumplimiento de este criterio es excluyente de las ayudas con cargo a LEADER 2014/2020 - 25%”*

Debe decir:

*“Proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comarca – 25%; cosa que sucederá si los proyectos cumplen alguno de estos criterios:*

- Crean una nueva empresa o
- Crean un nuevo centro de trabajo o
- Están promovidos por mujeres o
- Están promovidos por jóvenes <30 años o
- Están promovidos por discapacitados o
- Están promovidos por parados de larga duración o el empleo que generen afecta a este tipo de parados o
- Retienen el talento en la comarca mediante la incorporación al mercado laboral de titulados universitarios (cuenta propia o ajena) o
- Acreditan el uso de factores productivos locales (contratan mano de obra, empresas y proveedores de la comarca) o
- Aumentan la oferta turística existente o
- Incorporan elementos de innovación (I + D + I, alta tecnología, TTIIC)

Donde dice:

*“4. Generación de empleo (incluso el del promotor): 1+1%”*

*I. Creación de empleo a través de la acreditación de al menos un alta nueva en la SS sea en RG o RETA de personas que no lo hayan estado en los últimos 6 meses - 1%”*

*II. Empleo generado se refiere a mujeres, jóvenes (<30 años) o personas con discapacidad (más del 33% acreditado) - 1%”*

Debe decir:

*“Generación de empleo: 1% + 1%”*

*I. Creación de empleo hasta 1 UTA: 1%”*

*II. Creación de empleo desde 1 UTA en adelante 1%”*

Se publicará además los documentos —Convocatoria, Procedimiento y Criterios— completamente corregidos para evitar confusiones entre los usuarios.

El Almagro, a 21 de Noviembre de 2016

El Gerente

Carlos Corella Anaya



**Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava**

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com